



DSP: SSE/D-0196/2018

CONTRATO No.LS.014.18  
DERIVADO DE LA LS-103C80801/007/2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR MOISÉS BARRIOS JÁCOME, DIRECTOR DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF ESTATAL”, Y POR LA OTRA, EMILIO RENTERÍA BOLIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A) Con fecha siete de marzo de dos mil dieciocho se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios: DA-337/03/2018, DA-338/03/2018 y DA-339/03/2018 a los Licitantes: EMILIO RENTERÍA BOLIO, AARON TRINIDAD DÍAZ y COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., respectivamente, de los cuales se recibieron oportunamente el día doce de marzo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas.

B) El día doce de marzo de dos mil dieciocho, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número LS-103C80801/007/2018, relativa a la adquisición de SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CÁLIDO Y TEMPLADO) DEL PROGRAMA “PROYECTOS PRODUCTIVOS” (ETAPA 2018). Dicha licitación se realizó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 1,3, fracción I, 7, 9, 12, 25, 26, fracción II, 27, fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 54 del Decreto No. 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y de conformidad con el artículo 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Con fundamento en el artículo 43, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes: EMILIO RENTERÍA BOLIO, AARON TRINIDAD DÍAZ y COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., mismas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.



D) Se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, área solicitante, el expediente de los licitantes: **EMILIO RENTERÍA BOLIO, AARON TRINIDAD DÍAZ y COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

E) Con fecha doce de marzo del dos mil dieciocho, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que es entregado a la comisión de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **LS-103C80801/007/2018**, relativa a la adquisición de **SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CÁLIDO Y TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2018)**.

F) Se turnaron invitaciones de fecha dos de marzo dos mil dieciocho al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA mediante oficios **DA-341/03/2018 y DA-342/03/2018**, respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

G) El día doce de marzo del dos mil dieciocho, a las trece horas, se programó la Sesión de trabajo de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron a la Sesión**, no se realizó la misma.

H) La Comisión de la Licitación Simplificada dictaminó aceptadas las propuestas técnicas de los licitantes; **EMILIO RENTERÍA BOLIO, AARON TRINIDAD DÍAZ y COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS INDUSTRIALES, VAPOR Y AGUA CALIENTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.

I) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de **SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CÁLIDO Y TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2018)**, mediante Licitación Simplificada Invitación a cuando menos tres proveedores **LS-103C80801/007/2018**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determinó adjudicar el contrato al licitante **EMILIO RENTERÍA BOLIO**.

J) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

K) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/-D-0196/2018, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 08 de febrero del 2018.



## DECLARACIONES

### I.- DE "EL DIF ESTATAL":

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

I.2 Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, el cual consta en el instrumento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Siete, ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la Demarcación Notarial Décima Primera, con residencia en esta Ciudad.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

I.3 Asiste a la firma del presente instrumento jurídico, el Director de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por tratarse de un asunto que incide en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 34, fracciones I, VII y X del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.4 Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 12, 26, fracción I, 27, fracción III, 56, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186, fracción III y XI, 213 y demás relativo y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 54 del Decreto No. 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

I.5 Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

- A)** Es una persona física con la siguientes actividades económicas: comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número REBE900501VB8 y con Registro de Padrón de Proveedores número 22532, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho.
- B)** Emilio Rentería Bolio se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector número RNBLEM80050130H400.
- C)** Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Norte 7, Número Exterior 918, Colonia El Lago, Código Postal 91760, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**III. DE "LAS PARTES":**

**III.1** Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

**III.2** En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir y "EL PROVEEDOR", a vender **SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CÁLIDO Y TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2018)** de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte integral del presente contrato, y a lo siguiente:

Partida	Cantidad de paquetes	Renglón	Cantidad por paquete	Unidad	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
Única	109 PAQUETES DE SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (TEMPLADO)	1	5	Sobre	Semilla de calabacita: • Excelente resistencia a: ZYMV, WMV, PRSV, y SLCV. • Madurez temprana • Fruto de alta calidad. • Planta fuerte y abierta • Rendimiento excepcional. • Ejecutante estrella en todas las regiones de cultivo. • Presentación en paquetes de 9g.	\$ 28.00	\$ 15,260.00
		2	2	Sobre	Semilla de zanahoria: • Tamaño de la planta: Raíces largas de 18 a 25 cm y follaje muy vigoroso de 43 – 48 cm de alto y de color verde oscuro. , maduración temprana con alto rendimiento y buena uniformidad • Días a la madurez: 90 – 100 días • Raíz medianamente lisa. Raíces largas de 18 a 25 cm. • Follaje muy vigoroso de 43 – 48 cm de alto y de color verde oscuro • Tolerancia a Cercospora carotae y Alternaria dauci • Variedad de zanahoria seleccionada • Excelente para el mercado fresco • Adaptabilidad a las diferentes zonas de México • Presentación en paquetes de 4g.	\$ 22.00	\$ 4,796.00



		3	3	Sobre	Semilla de acelga, tamaño de la planta 24" de alto, Días a madurez: 55 – 60 días• Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto • Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas• Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil. • Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas. • Tolerante a climas calientes y fríos. • Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta. • Presentación en paquetes de 4g.	\$ 18.00	\$ 5,886.00
		4	10	Sobre	Semilla de tomate de cáscara: Días entre siembra cosecha: 90• Días entre siembra trasplante: 0• Distancia entre hileras: 33 cm• Distancia entre plantas: 25 cm• Duración de cosecha: 30• Época de siembra: Primavera Verano• Plantas por metro cuadrado: 12• No. semillas por gramo: 200• Tipo de siembra: Directa• Presentación paquetes de 1.0g.	\$ 16.00	\$ 17,440.00
		5	3	Sobre	Semilla de lechuga tamaño de la planta de 6 a 8" Días a madurez: 87 días• Color: Verde Brillante• Solidez: Firme• Corazón: Mediano• Apariencia: Oscura• Especial para áreas desérticas• Presentación en paquetes de 3g.	\$ 25.00	\$ 8,175.00
		6	8	Sobre	Semilla de cilantro hierba anual de hasta 60cm, sin pelos, brillante y maloliente. • Los tallos del cilantro son erectos y delgados. • Las hojas de un verde vivo tienen forma de abanico, y se vuelven más plumosas conforme ascienden en la planta. • Las flores, que salen en verano, son pequeñas y blancas, agrupadas en umbelas. • Luz: mucha iluminación. • Crece bien en terrenos calcáreos y sueltos en zonas protegidas de los vientos. • No sobrevive en terrenos encharcados. • Presentación en paquetes de 12g.	\$ 18.00	\$ 15,696.00
		7	4	Sobre	Semilla de betabel: Días a madurez: 55• Planta: Pequeña, verde oscuro a roja. • Raíz: Redonda con un color profundo de rojo. • Variedad muy adaptable. • Fruto muy tierno. • Excelente producto para ser enlatad. • Presentación en paquetes de 10g	\$ 23.00	\$ 10,028.00
		8	15	Sobre	Semilla de rabanito: • Días de madurez: 36 • Color: rojo brillante • Forma: globo, redondo • Pulpa: blanca y firme • Follaje: 3¼- 4½ pulgadas de alto • Resistente a temperaturas frías. • Vigoroso, precoz, para manojos• Presentación en paquete de 6g.	\$ 18.00	\$ 29,430.00
Única	83 PAQUETES DE SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CALIDO)	1	5	Sobre	Semilla de calabacita: • Excelente resistencia a: ZYMV, WMV, PRSV, y SLCV. • Madurez temprana• Fruto de alta calidad. • Planta fuerte y abierta• Rendimiento excepcional. • Ejecutante estrella en todas las regiones de cultivo. • Presentación en paquetes de 9g.	\$ 24.00	\$ 9,960.00
		2	10	Sobre	Semilla de pepino: Días a madures: 63 días • Tamaño: 19 x6 cm • Forma: Recta, agusada hacia el pedunculo • Piel: Uniforme, verde o Presentación en paquetes de 6g.	\$ 30.00	\$ 24,900.00
		3	3	Sobre	Semilla de acelga, tamaño de la planta 24" de alto, Días a madurez: 55 – 60 días• Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto • Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas• Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil. • Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas. • Tolerante a climas calientes y fríos. • Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta. • Presentación en paquetes de 4g.	\$ 18.00	\$ 4,482.00



		4	3	Sobre	Semilla de Jitomate: Días entre siembra cosecha: 80• Días entre siembra trasplante: 30• Distancia entre hileras: 33 cm• Distancia entre plantas: 25 cm• Duración de cosecha: 30• Época de siembra: Todo el año • Plantas por metro cuadrado: 4• No. semillas por gramo: 200• Tipo de siembra: Indirecta• Presentación paquetes de 3g.	\$ 33.00	\$ 8,217.00	
		5	3	Sobre	Semilla de lechuga tamaño de la planta de 6 a 8" Días a madurez: 87 días• Color: Verde Brillante• Solidez: Firme• Corazón: Mediano• Apariencia: Oscura• Especial para áreas desérticas• Presentación en paquetes de 3g.	\$ 24.00	\$ 5,976.00	
		6	8	Sobre	Semilla de cilantro hierba anual de hasta 60cm, sin pelos, brillante y maloliente. • Los tallos del cilantro son erectos y delgados. • Las hojas de un verde vivo tienen forma de abanico, y se vuelven más plumosas conforme ascienden en la planta. • Las flores, que salen en verano, son pequeñas y blancas, agrupadas en umbelas. • Luz: mucha iluminación. • Crece bien en terrenos calcáreos y sueltos en zonas protegidas de los vientos. • No sobrevive en terrenos encharcados. • Presentación en paquetes de 12g.	\$ 14.00	\$ 9,296.00	
		7	4	Sobre	Semilla de Espinaca: Días a madurez: 40- 50 días• Color: verde oscuro. • Tamaño de hoja up to 10 pulgadas de alto, 8 pulgadas en la base .• Semilla por gramo: 100. • Esta variedad tiene una planta que crece hasta dos pies de diametro. • Presentación en paquetes de 10g	\$ 18.00	\$ 5,976.00	
		8	15	Sobre	Semilla de rabanito: • Días de madurez: 36 • Color: rojo brillante • Forma: globo, redondo • Pulpa: blanca y firme • Follaje: 3½- 4½ pulgadas de alto • Resistente a temperaturas frías. • Vigoroso, precoz, para manojos• Presentación en paquete de 6g.	\$ 18.00	\$ 22,410.00	
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 197,928.00	
<b>I.V.A. (0%)</b>							\$ 0.00	
<b>TOTAL</b>							\$ 197,928.00	

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** para el cumplimiento del presente, "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un subtotal de \$197,928.00 (Ciento noventa y siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), haciendo un importe total de \$197,928.00 (Ciento noventa y siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a "EL DIF ESTATAL", por lo cual "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al cobro de los mismos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes, sellada y firmada de recibido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, a través de transferencia electrónica.



El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

**CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en la bodega de 20 de noviembre, ubicada en Avenida 20 de noviembre, Número 585, Colonia Badillo, Código Postal 91045, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes **CINCO DÍAS NATURALES** posteriores a la firma y formalización del pedido correspondiente.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato por un término de **SEIS MESES** posteriores a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, deberá realizar el canje de los mismos sin costo para "EL DIF ESTATAL" y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a "EL DIF ESTATAL" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

**SEXTA.- CADUCIDAD.-** los bienes deberán tener una caducidad mínima de **SEIS MESES** posteriores a la recepción total de las semillas.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

**OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL DIF ESTATAL", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho del Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.



**DÉCIMA PRIMERA.- FIANZA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$19,792.80** (Diecinueve mil setecientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, contado a partir de la recepción total de los bienes.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** **"EL DIF ESTATAL"** aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5 %) (cero punto cinco por ciento):

- A. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro del plazo establecido, monto que corresponde al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- B. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de los 5 días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.





En ninguno de los casos de los numerales 14.1.1 al 14.1.3 de las bases, el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, **“EL PROVEEDOR”** acepta, que **“EL DIF ESTATAL”** descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **“LAS PARTES”**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del **“EL PROVEEDOR”**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **“EL DIF ESTATAL”**.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL DIF ESTATAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen que **“EL DIF ESTATAL”** no adquiere ninguna obligación laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Asimismo, no se le considerará a **“EL DIF ESTATAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **“EL PROVEEDOR”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES”** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante contrato, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.



**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF ESTATAL", podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, "LAS PARTES" podrán pactar mediante convenio modificadorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF ESTATAL".

**DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA NOVENA.- ENLACE.** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF ESTATAL" designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**VIGÉSIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL.-** "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman al calce y al margen en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 13 de marzo de dos mil dieciocho.

**POR "EL DIF ESTATAL"**

**Javier Marín Atristáin**  
Presidente del Subcomité  
de Adquisiciones, Arrendamientos,  
Administración y Enajenación de Bienes Muebles  
del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y  
Director Administrativo

**POR "EL PROVEEDOR"**

**Emilio Rentería Bolio**

**ASISTE**

**Moisés Barríos Jácome**  
Director de Atención a  
Población Vulnerable del Sistema para  
el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Veracruz

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N° LS.014.18, derivado de la Licitación Simplificada LS-103C80801/007/2018 que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Emilio Rentería Bolio, en fecha 13 de marzo del 2018.



ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad de paquetes	Renglón	Cantidad por paquete	Unidad de medida	Descripción
PARTIDA ÚNICA	109 PAQUETES DE SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (TEMPLADO)	1	5	Sobre	Semilla de calabacita: • Excelente resistencia a: ZYMV, WMV, PRSV, y SLCV. • Madurez temprana • Fruto de alta calidad. • Planta fuerte y abierta • Rendimiento excepcional. • Ejecutante estrella en todas las regiones de cultivo. • Presentación en paquete de 9g.
		2	2	Sobre	Semilla de zanahoria: • Tamaño de la planta: Raíces largas de 18 a 25 cm y follaje muy vigoroso de 43 – 48 cm de alto y de color verde oscuro. , maduración temprana con alto rendimiento y buena uniformidad • Días a la madurez: 90 – 100 días • Raíz medianamente lisa. Raíces largas de 18 a 25 cm. • Follaje muy vigoroso de 43 – 48 cm de alto y de color verde oscuro • Tolerancia a Cercospora carotae y Alternaria dauci • Variedad de zanahoria seleccionada • Excelente para el mercado fresco • Adaptabilidad a las diferentes zonas de México • Presentación en paquete de 4g.
		3	3	Sobre	Semilla de acelga, tamaño de la planta 24" de alto, Días a madurez: 55 – 60 días • Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto • Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas • Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil. • Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas. • Tolerante a climas calientes y fríos. • Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta. • Presentación en paquete de 4g.
		4	10	Sobre	Semilla de tomate de cáscara: Días entre siembra cosecha: 90 • Días entre siembra trasplante: 0 • Distancia entre hileras: 33 cm • Distancia entre plantas: 25 cm • Duración de cosecha: 30 • Época de siembra: Primavera Verano • Plantas por metro cuadrado: 12 • No. semillas por gramo: 200 • Tipo de siembra: Directa • Presentación paquete de 1.0g.



				<p>Semilla de lechuga tamaño de la planta de 6 a 8" Días a madurez: 87 días</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Verde Brillante</li> <li>• Solidez: Firme</li> <li>• Corazón: Mediano</li> <li>• Apariencia: Oscura</li> <li>• Especial para áreas desérticas</li> <li>• Presentación en paquete de 3g.</li> </ul>
	5	3	Sobre	
	6	8	Sobre	<p>Semilla de cilantro hierba anual de hasta 60cm, sin pelos, brillante y maloliente. • Los tallos del cilantro son erectos y delgados. • Las hojas de un verde vivo tienen forma de abanico, y se vuelven más plumosas conforme ascienden en la planta. • Las flores, que salen en verano, son pequeñas y blancas, agrupadas en umbelas. • Luz: mucha iluminación. • Crece bien en terrenos calcáreos y sueltos en zonas protegidas de los vientos. • No sobrevive en terrenos encharcados. • Presentación en paquete de 12g.</p>
	7	4	Sobre	<p>Semilla de betabel: Días a madurez: 55</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta: Pequeña, verde oscuro a roja.</li> <li>• Raíz: Redonda con un color profundo de rojo.</li> <li>• Variedad muy adaptable.</li> <li>• Fruto muy tierno.</li> <li>• Excelente producto para ser enlatad.</li> <li>• Presentación en paquete de 10g</li> </ul>
	8	15	Sobre	<p>Semilla de rabanito: • Días de madurez: 36</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: rojo brillante</li> <li>• Forma: globo, redondo</li> <li>• Pulpa: blanca y firme</li> <li>• Follaje: 3½- 4½ pulgadas de alto</li> <li>• Resistente a temperaturas frías.</li> <li>• Vigoroso, precoz, para manojos</li> <li>• Presentación en paquete de 6g.</li> </ul>
<b>83 PAQUETES DE SEMILLAS PARA HUERTO ESCOLAR (CÁLIDO)</b>	1	5	Sobre	<p>Semilla de calabacita: • Excelente resistencia a: ZYMV, WMV, PRSV, y SLCV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Madurez temprana</li> <li>• Fruto de alta calidad.</li> <li>• Planta fuerte y abierta</li> <li>• Rendimiento excepcional.</li> <li>• Ejecutante estrella en todas las regiones de cultivo.</li> <li>• Presentación en paquete de 9g.</li> </ul>



				<p>Semilla de pepino: Días a madurez: 63 días</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: 19 x 6 cm</li> <li>• Forma: Recta, aguzada hacia el pedúnculo</li> <li>• Piel: Uniforme, verde oscuro</li> <li>• Semillas por gramo: 25-35</li> <li>• Resistencias a manchado, Mildiu lanoso, Mildiu polvoroso, Antracnosis y Mancha angular de la hoja.</li> <li>• Planta es moderadamente vigorosa.</li> <li>• Presentación en paquete de 6g.</li> </ul>	
		2	10	Sobre	
		3	3	Sobre	<p>Semilla de acelga, tamaño de la planta 24" de alto, Días a madurez: 55 – 60 días</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto</li> <li>• Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas</li> <li>• Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil.</li> <li>• Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas.</li> <li>• Tolerante a climas calientes y fríos.</li> <li>• Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta.</li> <li>• Presentación en paquete de 4g.</li> </ul>
		4	3	Sobre	
		5	3	Sobre	<p>Semilla de jitomate: Días entre siembra cosecha: 80 • Días entre siembra trasplante: 30 • Distancia entre hileras: 33 cm • Distancia entre plantas: 25 cm • Duración de cosecha: 30 • Época de siembra: Todo el año • Plantas por metro cuadrado: 4 • No. semillas por gramo: 200 • Tipo de siembra: Indirecta • Presentación paquete de 3g.</p>
		6	8	Sobre	<p>Semilla de cilantro hierba anual de hasta 60cm, sin pelos, brillante y maloliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tallos del cilantro son erectos y delgados.</li> <li>• Las hojas de un verde vivo tienen forma de abanico, y se vuelven más plumosas conforme ascienden en la planta.</li> <li>• Las flores, que salen en verano, son pequeñas y blancas, agrupadas en umbelas.</li> <li>• Luz: mucha iluminación.</li> <li>• Crece bien en terrenos calcáreos y sueltos en zonas protegidas de los vientos.</li> <li>• No sobrevive en terrenos encharcados.</li> <li>• Presentación en paquete de 12g.</li> </ul>

X  
2

9

HD



		7	4	Sobre	<p>Semilla de espinaca: Días a madurez: 40-50 días</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Verde Oscuro</li> <li>• Tamaño de hoja: up to 10 pulgadas de alto, 8 pulgadas en la base</li> <li>• Semilla por gramo: 100</li> <li>• Esta variedad tiene una planta que crece hasta 2 pies de diámetro</li> <li>• Presentación paquete de 10g.</li> </ul>
		8	15	Sobre	<p>Semilla de rabanito: • Días de madurez: 36</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: rojo brillante</li> <li>• Forma: globo, redondo</li> <li>• Pulpa: blanca y firme</li> <li>• Follaje: 3½- 4½ pulgadas de alto</li> <li>• Resistente a temperaturas frías.</li> <li>• Vigoroso, precoz, para manojos</li> <li>• Presentación en paquete de 6g.</li> </ul>

**REQUERIMIENTO:** ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE CADA UNO DE LOS RENGLONES QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA DEL PRESENTE **ANEXO TECNICO** (ANEXO 1) CUYAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL MISMO.

**PLAZO DE ENTREGA:** 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA Y FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE

**GARANTÍA:** MÍNIMO 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, Y DEBERÁ REALIZAR EL CANJE DE LOS MISMOS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE, CON UN PLAZO DE RESPUESTA NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES.

**CADUCIDAD:** TODAS LAS SEMILLAS DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN TOTAL DE LAS MISMAS.